



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

"LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA".

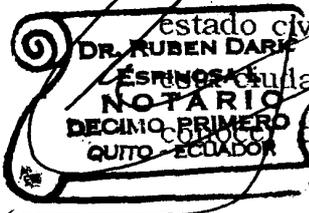
CAPITAL ANTERIOR:	USD \$	400,00
AUMENTO DE CAPITAL :	USD \$	8.000,00
CAPITAL ACTUAL :	USD \$	8.400,00

Dí;

CC...CC...CC...CC...CC...CC...CC

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **diez y siete de Enero del año dos mil seis**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Ingeniero **Washington Patricio Sánchez Rivadeneira**, en su calidad Presidente y Representante Legal de la Compañía "**LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA**", según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de hoy fe y que se identifica de conformidad con el



documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la sociedad " **LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.**", conforme de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reforma de estatutos, el señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, ciudadano ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y como tal representante legal de " **LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.**", como lo acredita su nombramiento actualizado e inscrito que se agrega como documento habilitante, y, debidamente autorizada por las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince de agosto del dos mil cinco; hábil y capaz cual en derecho que se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** " **LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo del mismo año.- **DOS.-** Como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía " **LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.**" de quince de agosto del dos mil cinco, que se agrega a este instrumento como habilitante, el único Socio de la Compañía por unanimidad resuelven realizar un aumento de capital social mediante el aporte por la compensación de créditos tomado de la cuenta por pagar socios, por la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA"

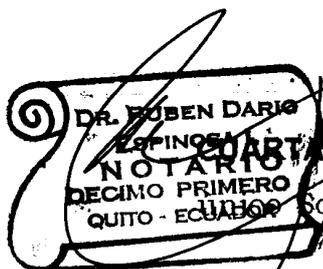


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000002

(USD \$ 8000,00), lo que da un total a incrementarse de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8000,00).- Al propio tiempo resuelven también incluir reformas a los estatutos sociales, los cuales se especifican en las cláusulas que se detallan a continuación.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizada para el efecto, declara que la sociedad " **LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.**", procede a ejecutar la resolución de la Junta General de Socios para elevar a escritura pública la decisión de aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8000,00) utilizando para el efecto cantidades provenientes del aporte por la compensación de créditos tomado de la cuenta por pagar socios, siendo por tanto su nuevo Capital Social la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8400,00), que se encuentra dividido en ocho mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y repartida entre el único Socio de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Ing. Washington P. Sanchez R.	400,00	8000,00	8400,00	8400
TOTALES	400,00	8000,00	8400,00	8400



CUARTA.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Por unanimidad el Socio reunido en Junta General Extraordinaria y Universal

de Socios celebrada el quince de agosto del dos mil cinco, resolvió efectuar la siguiente reforma al estatuto social de la compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.": a) ARTÍCULO QUINTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8,400.00), el mismo que esta dividido en OCHO MIL CUATROCIENTAS (8400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una."- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Yo, Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, Presidente y Representante Legal de la sociedad " LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.", manifiesto bajo juramento, que la correcta integración del capital según lo demuestra el acta adjunta, es legítima y obedece a los libros de contabilidad de la Compañía; y, que mi Representada a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como habilitantes al presente instrumento: a) Nombramiento debidamente inscrito del Presidente; y, b) Acta de Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de quince de agosto del dos mil cinco.- Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para dar la perfecta validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ajax Suárez Murillo., Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000003

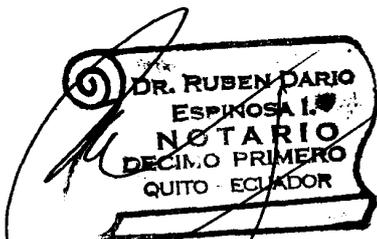
el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-

Ing. Washington Patricio Sánchez Rivadeneira.

C. C. No

170560453-4

Al Notario
Patricio S.



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA"

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA."

En Quito, el 15 de agosto del dos mil cinco, siendo las 9H00, los Socios de la compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA." reunidos en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble en la Planta Baja, situado en la calle Pontevedra N24-440 y Francisco Salazar, en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, Presidente de la Compañía; y, como Secretario su titular, el señor Sebastián Gabriel Segovia Sanchez, Gerente General.

Previo la instalación de esta Junta, el Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Washington P. Sanchez R.	400.00	400
TOTALES	US. \$ 400.00	400

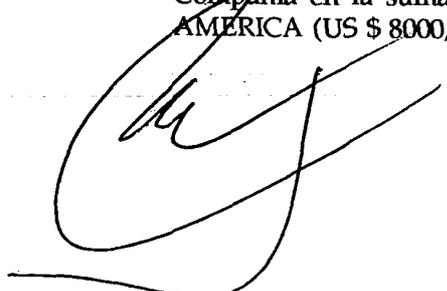
El Secretario certifica que se encuentran presentes la totalidad de Socios, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta al único Socio que debe pronunciarse sobre si acepta o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que son:

- 1.- Aumento de Capital Social; y,
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día.

PARA EL TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra la señor Gerente General de la Compañía, y propone a la Junta General que, para dinamizar el giro de los negocios sociales, es necesario elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8000,00), es decir, de la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00), que consta en los Estatutos Sociales y que tiene actualmente, a la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8400.00). El Aumento de Capital Social que se realizará con el aporte del único Socio de la Compañía, de conformidad al cuadro de integración de capital siguiente:

0000004

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL			NUMERO DE PARTICIPACIONES
	ACTUAL	NUEVO CAPITAL		
		SUSCRITO	PAGADO POR COMPEACION DE CREDITOS DE LA CUENTA POR PAGAR SOCIOS	
Ing. Washington P. Sanchez R.	400.00	8000.00	8000.00	8400
TOTALES	400.00	8000.00	8000.00	8400

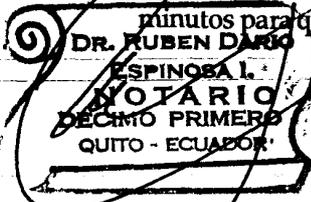
La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el aumento de capital de la compañía en las sumas aportadas por el único Socio, ingeniero Washington Patricio Sanchez Rivadeneira; por lo tanto el NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía será de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8400.00).-

PARA TRATAR EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Presidente, propone a la Junta General de la Compañía que como consecuencia de las resoluciones aprobadas por la Junta, es indispensable reformar el Estatuto Social en los siguientes artículos:

- a) ARTÍCULO QUINTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8,400.00), el mismo que esta dividido en OCHO MIL CUATROCIENTAS (8400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una."

La Junta General por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza al Presidente de la Empresa para que realice todos lo trámites relacionados al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual expresamente le autoriza suscribir cuantos instrumento privados y/o públicos sean necesarios para este fin.

Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.



Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

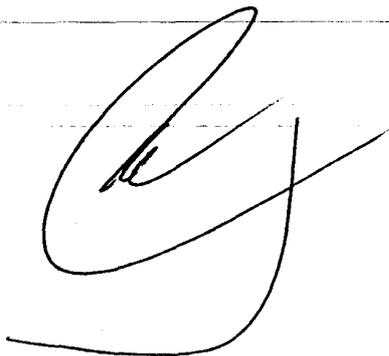
Siendo las 16H00 horas se levanta la sesión.



Ing. Washington P. Sanchez R.
Presidente - Socio
Presidente de la Junta



Sr. Sebastián G. Segovia S.
Gerente General
Secretario de la Junta



Quito, 11 de Marzo del 2.004

Señor
WASHINGTON PATRICIO SÁNCHEZ RIVADENEIRA
Presente

0000005

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Primera Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.", celebrada el día, 11 de Marzo del 2.004, resolvió elegirle PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO años, teniendo la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD y las demás facultades y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La Compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.", fue constituida el 27 de Enero del 2004, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notaria Décimo Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de Marzo del mismo año.

Felicitándolo por esta designación, suscribo.

Muy atentamente,

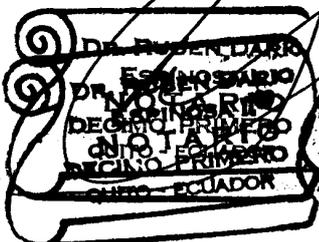

Dr. Ajax Telemaco Suárez Murillo
Secretario ad-hoc de la Junta

Con esta fecha acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.".

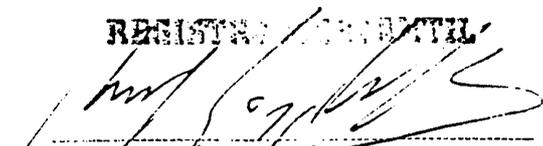
Quito, 11 de Marzo del 2.004,


Sr. Ing. Washington Patricio Sánchez Rivadeneira
C.C. No. 170560453-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 1850 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 15 MAR 2004



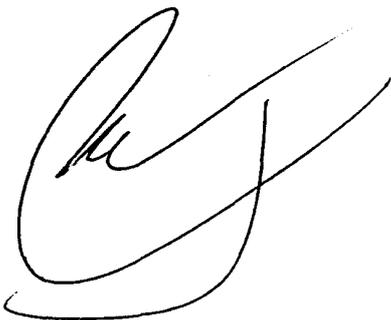
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL... RIVADENEIRA
REGISTRO MERCANTIL

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
PRIMERO
QUITO - ECUADOR

La copia fotostática que antecede, sellada
y firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista. - Doy
Fe. (Numeral 8 Art. 18 Ley Notarial
Quito 27 DIC. 2005

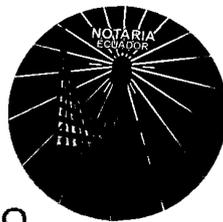
Dr. Rubén Darío Espinosa Ibarra
NOTARIO UNIBUSINO DE QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA"., firmada y sellada en Quito, a 18 de Enero del 2006.-



Ruben D. Espinosa I.



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

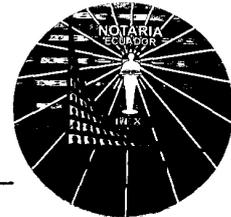
0000007

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 06.Q.I.J 0803, dictada el 07 de marzo del 2006, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital; y, la reforma de estatutos de la compañía LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA., otorgada ante mí, el diez y siete (17) de enero del año dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el diez y siete de enero del año dos mil seis, y, veinte y siete de enero del dos mil cuatro, respectivamente.- Quito, a 14 de Marzo del 2006.-



Rubén D. Espinosa I.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



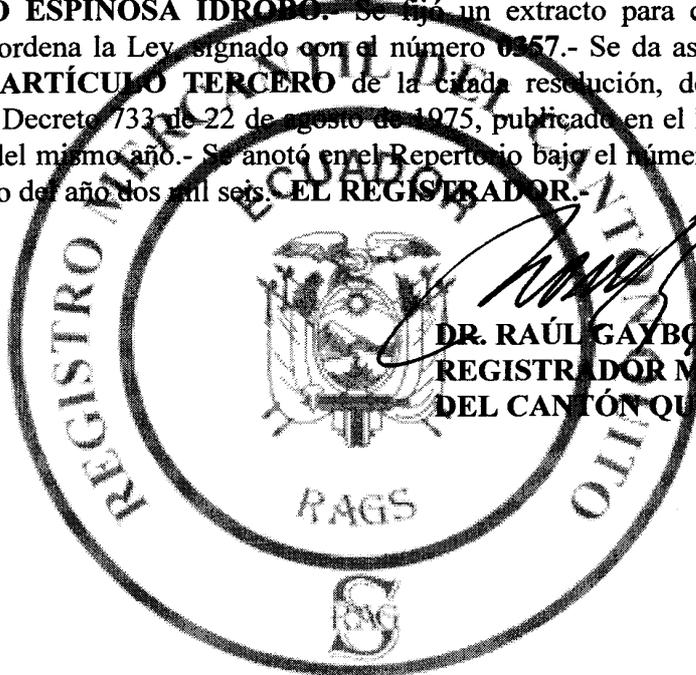


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.0 OCHOCIENTOS TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de marzo de 2.006, bajo el número **0618** del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **609** del Registro Mercantil de diez de marzo de dos mil cuatro, a fs. 506, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LA ECOTIENDA TEOS CÍA. LTDA.**" otorgada el diecisiete de enero del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO.** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley signada con el número **0257.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011199.**- Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-